

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
MEDIDA CAUTELAR

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2016-00020-00	NULIDAD	ELMER CORONADO RIVEROS	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	28 DE JUNIO DE 2016	TRES (03) DÍAS	01 DE JULIO DE 2016

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los Veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación, por el término legal de un día (1), la solicitud de medida cautelar interpuesta por la parte demandante, fls. 1 cdno de medida cautelar # 2 tal como lo dispone el artículos 110 C.G.P., en conc., con el artículo 233 del C.P.A.C.A.

LAURA MARIA NEWBALL FORERO
SECRETARIA GENERAL AD – HOC